

RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS

Respondiendo al propósito de que la Revista de la Universidad sea la expresión de la vida de esta casa de estudios, al registrar en sus páginas todos los actos que tengan alguna trascendencia universitaria, el Reglamento de la Dirección de Publicidad ordena que en ella aparezcan las "leyes, decretos, ordenanzas y noticias de interés universitario" (Art. 12 inc. f). La presente sección se propone cumplir con esta disposición reglamentaria.

LA DIRECCIÓN.

CONSEJO SUPERIOR

SESION DE 12 DE MARZO DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a doce días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector, Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia y señores Consiliarios Dres. Manuel Augusto Ferrer, Pastor Achával, Ramón A. Brandán, León S. Morra, Humberto Dionisi, e Ings. Daniel E. Gavier, A. Arturo Amaya y Fernando Sánchez Sarmiento, encontrándose ausente el Dr. Víctor N. Romero del Prado y siendo las 12 horas y 25 minutos se declaró abierta la sesión, que es de carácter especial, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier.

En esta sesión especial hace uso de la palabra el señor Rector Dr. Novillo Corvalán y manifiesta que ha convocado a los señores consiliarios en razón de existir diversos asuntos urgentes, entre ellos los pedidos de designación directa en diversas cátedras vacantes del Colegio Nacional de Monserrat anexo formulados por los señores Don Aníbal E. Ojeda, Dres. Lisardo Novillo Saravia, Carlos G. Carranza, Luis Garzón Funes, José Ignacio Bas y Don Juan Antonio Ahumada; que con respecto a este punto propone que el Cuerpo lo considere sobre tablas dado que en el día de mañana expira el plazo fijado en el mencionado establecimiento para inscripción de los aspirantes, lo que así se resuelve. Agrega el señor Rector que algunos de los presentados tienen títulos muy buenos, pero que media la circunstancia que



su pedido ha sido formulado cuando ya se ha hecho público el llamado a concurso, de manera que resultaría algo incongruente que con esta medida se interrumpiera aquél.

Tras un cambio de ideas en que intervienen los Dres. Novillo Corvalán, Achával y Morra, se adopta por unanimidad de votos la siguiente resolución:

Sin desconocer los méritos y títulos invocados por algunos de los presentados, ordenar se continúe el trámite del concurso llamado por el Colegio Nacional de Monserrat; y que las solicitudes pidiendo designación directa se tengan como presentación al concurso, si así lo desean los interesados.

SESION DE 2 DE ABRIL DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a dos días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior de la Universidad los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector, Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia y señores Consiliarios Dres. Manuel Augusto Ferrer, Pastor Achával, Ramón A. Brandán, Humberto Dionisi, León S. Morra, e Ings. Daniel E. Gavier, A. Arturo Amaya y Fernando Sánchez Sarmiento, estando ausente el señor consiliario Dr. Victor N. Romero del Prado y siendo las 12 horas se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gavier.

ASUNTOS ENTRADOS:

Facultad de Ciencias Médicas. — Comunica: 1°) las siguientes designaciones hechas por el H. Consejo Directivo de la misma: Encargado de la cátedra de Anatomía Topográfica por el año 1936, el profesor suplente Dr. Vicente J. Bertola; encargado de la cátedra de Materia Médica y Terapéutica al Dr. Belzor Moyano Navarro; encargado de la cátedra de Física Farmacéutica al señor Raúl Velo de Ipola; Jefe de trabajos prácticos de la cátedra de Clínica Quirúrgica 2° curso al Dr. Carlos Aguirre; y Jefe de trabajos prácticos de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología al Dr. Ariosto Licursi. 2°) Que su H. Consejo Directivo ha resuelto de acuerdo a lo que establece el art. 55 del Estatuto Universitario, solicitar del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del H. Consejo Superior, la separación del Profesor don Antonio Astrain por incapacidad manifiesta para el desempeño de la docencia, en vista de su estado de salud. 3°) Que su H. Consejo Directivo ha resuelto elevar al H. Consejo Superior la nota del señor profesor de Ortodoncia Dr. Alberto L. Gómez, pidiendo se lo autorice a entregar a la casa Mayon el oro existente en su servicio, y que se abra un crédito por su valor para proveer a la clínica de materiales imprescindibles.

Facultad de Ciencias Físicas y Naturales. — Comunica que su H. Consejo Directivo, ha hecho las siguientes designaciones: profesor interino de Acrostación, al mayor Ing. Francisco de Arteaga; profesor interino de Trigonometría e Introducción al Análisis, al Ing. Alfredo Tecera Martínez; profesor titular de Trigonometría y Cosmografía de la Escuela Profesional Anexa, al Ing. Carlos Galíndez Vivanco.

ASUNTOS SOBRE TABLAS:

Se aprueba el decreto Rectoral aceptando la renuncia en 4 horas de Latín en el Colegio Nacional formulada por el Presbítero Dr. Filemón Castellano y designando en su reemplazo al Presbítero Dr. Domingo Bonaparte.

— Se resuelve adherirse al Congreso Internacional de Matemáticos que se reunirá en Oslo en el mes de Julio próximo.

— Se resuelve fijar como días de tablas del H. Consejo Superior, los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 10.30 horas.

DESPACHOS DE COMISIONES:

La Comisión de Vigilancia ha estudiado el proyecto de ordenanza sobre creación del Instituto de Publicidad Comercial elevado por la Escuela de Ciencias Económicas y aconseja prestarle aprobación.

Dicha ordenanza está redactada en los siguientes términos:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, en uso de sus atribuciones,

ORDENA:

Art. 1º. — Créase el Instituto de Publicidad Comercial, dependiente de la Escuela de Ciencias Económicas.

Art. 2º. — Sus funciones serán:

- a) Impartir la enseñanza práctica de la materia.
- b) Formar las fuentes de información bibliográfica sobre la misma.
- c) Realizar trabajos de investigación en el comercio local y nacional acerca de la producción y venta de artículos nacionales y extranjeros, que permitan orientar cualquier campaña de publicidad.
- d) Atender las consultas del comercio y de la industria sobre campañas de publicidad, análisis del mercado, etc.
- e) Proyectar a solicitud de los interesados campañas de publicidad u organización de planes de propaganda.
- f) Organizar ciclos de conferencias o cursos libres a cargo de especializados.

Art. 3º. — A los efectos del artículo precedente el Instituto organizará a medida que las circunstancias lo requieran y los recursos lo permitan, el museo, biblioteca, archivos de estadística, sección de traducciones, gabinetes de experimentación y demás dependencias indispensables a los fines de su creación.

Art. 4º. — Los trabajos a que se refieren los incisos c), d) y e) del artículo 2º, que el Instituto realice por encargo de personas o entidades extrañas a la Universidad, se abonarán con arreglo al arancel que se establezca y su producido se invertirá en la adquisición de elementos de estudio para el Instituto. Tales trabajos se harán con la intervención del alumnado de la Escuela.

Art. 5º. — La Universidad hará imprimir aquellas obras traducidas o trabajos preparados por el Instituto que se estimen de indispensable utilidad para la enseñanza.

Art. 6º. — Forman el personal del Instituto: un Director, que será el profesor de la materia; un Jefe de trabajos prácticos, que deberá poseer por lo menos, un idioma extranjero no latino; y un auxiliar taquígrafo-dactilógrafo; su número podrá ampliarse a medida que se organicen las distintas secciones y será designado por el Rector de la Universidad, a propuesta del Director de la Escuela.

Art. 7º. — A la ordenanza de presupuesto de la Escuela de Ciencias Económicas para 1936 se incorporará el presupuesto del Instituto; podrá, sin embargo, funcionar con antelación a esta fecha.

Art. 8º. — Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas y Acuerdos del Consejo Superior.

Se aprueba el precedente proyecto de ordenanza.

SESION DE 23 ABRIL DE 1936

En la ciudad de Córdoba, a veinte y tres días del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Consejo Superior los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector, Dr. Sofanor Novillo Corvalán. que ocupó la presidencia y señores Consilia-rios Dres. Manuel Augusto Ferrer, Víctor N. Romero del Prado, Ramón A. Brandán, Humberto Dionisi, e Ings. Daniel E. Gaviér, A. Arturo Ama-ya y Fernando Sánchez Sarmiento, encontrándose ausentes los Dres. Pastor Achával y León S. Morra, y siendo las 11 y 50 minutos se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General Dr. Ernesto Gaviér.

ASUNTOS ENTRADOS:

La Universidad de Heidelberg, invita a la Universidad de Córdoba a participar de una conferencia científica que se realizará en la misma en el mes de Junio venidero; y el Instituto Argentino-Chileno de Cultura, solici-ta la adhesión de la Universidad a la obra que se propone desarrollar. Ambos asuntos son pasados a la Comisión de Vigilancia.

ASUNTOS SOBRE TABLAS:

El señor Rector, solicita la autorización necesaria para mandar confec-cionar por un artista local el retrato al óleo del fundador de la Universi-dad, Obispo Fray Fernando Trejo y Sanabria, para ser colocado en el Sa-lón de Grados.

Dicha autorización es tratada sobre tablas, resolviéndose favorablemente.

DESPACHO DE COMISIONES:

La Comisión de Presupuesto y Cuentas aconseja hacer lugar a lo solici-tado por el señor profesor de la cátedra de Orfodoncia, Dr. Alberto L. Gó-mez en el sentido de que se lo autorice para entregar a la Casa Mayon el oro existente en su servicio y que se abra un crédito por su valor para pro-veer a la clínica de materiales imprescindibles. Dicha autorización es conce-dida.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

SESION DE 16 DE ABRIL DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a diez y seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores Consejeros Dres. Estanislao D. Berrotarán, Santiago Beltrán, Pe-

dro León, Hipólito Montagné, Enrique Martínez Paz, Raúl V. Martínez, Luis Eduardo Molina, Raúl A. Orgaz, Carlos Pizarro Crespo y Mauricio L. Yadarola, bajo la presidencia del señor Decano, Dr. Manuel Augusto Ferrer, se declara abierta la sesión, actuando de secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza.

El señor Decano da cuenta del siguiente decreto: Córdoba, Abril 7 de 1936. — Ha fallecido el Dr. Fernando García Montaña, quien como profesor titular de Estadística e Instituciones Económicas colaboró eficientemente en la obra de cultura que realiza esta casa de estudios, poniendo a su servicio sus destacadas cualidades de talento, ilustración y probidad. Por ello y como reconocimiento a los importantes servicios prestados, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,

D E C R E T A :

Art. 1º. — Adherir al duelo público ocasionado por su deceso e invitar a los señores consejeros, profesores y alumnos al acto del sepelio que se realizará el día de la fecha.

Art. 2º. — Dirigir nota de pésame a la familia del extinto, con transcripción del presente decreto, dése cuenta al H. Consejo Directivo e inscribáse en el libro de resoluciones — *Manuel Augusto Ferrer* — *Juan Carlos Loza*.

El H. Consejo se pone de pie en homenaje al extinto.

EGRESADOS:

— El señor Decano da cuenta de los diplomas acordados, en uso de la atribución conferida en su oportunidad por el H. Consejo Directivo:

DE ABOGADO, a los señores Horacio Guzmán, Carlos V. Zurita, Ignacio Ludueña Ríos, Segundo D. Villavicencio, José Benito Fajre, Enrique Franzini, Arturo Granillo, Eduardo Caldelari Sánchez, Roberto San Millán, Emilio J. Reynaud, Pedro Julio Cámara, Santiago Echenique, Oscar Guzmán, José Inaudi, Boris Goldman, Abelardo Cordeiro, Rodolfo Hugo Pressacco, Juan C. Usandivaras, Alberto Mena, Miguel Angel Cabrera Pauli, Virgilio Francisco Moreta, Luis A. Ruiz Luque, Benigno Portela, Eudoro Hayes, Rafael Castellano, Regino A. Casco, Tristán Ortiz Zavalía, Arturo F. Diana Achával, Tiburcio López Mariño, Alberto C. Videla, Enrique Nores Martínez, José V. Ferreyra Scaje, José A. Buteler, José Harry Brouwer de Koning, Ernesto C. Gutiérrez; Narciso Rey Nores, Tomás Fulgueira.

DE NOTARIO, a los señores Luis Cordeiro Alvarez, Enrique Boetsch, Hernán Ordiales, César Juan J. Etcheberry, Emma Beltrán, Olga Alicia Aguirre, Gregorio Rosales, Carlos Bossi, Alfredo Savanco, Federico Freytes, Lidia Schuldt Grau, Jorge Hossman Hunicken, José Alberto Sosa, Heraclio Fernández, Julio Molina, Magdalena Linero, Irma Coll, José E. Molina, Raúl González Palau, Belindo Martínez Gavier, Jaime Gil, Luis Felipe Valdés, Mauricio Drallny, José Sironi, Antonio Anfossi, Victor M. Licea, Carlos A. Ruiz, María Rosa Helman.

DE PROCURADOR, a los señores José Harry Brouwer de Koning, Luis D. Tiscornia, Mariano Murga, J. A. Oliva Marambio, Ricardo Bernardo Risler.

— El señor Decano dice que habiéndose aceptado la recusación de uno de sus miembros, corresponde integrar el tribunal de doctorado para juzgar

el trabajo monográfico presentado por el ex-alumno don Raúl Bustos Fierro. Con asentimiento general, queda integrado por el señor profesor suplente, Dr. Francisco W. Torres.

-- El señor Decano dice que han pedido su inscripción como aspirantes a suplentes los los Dres. Enrique Otero Caballero (Derecho Marítimo), José Ignacio Bas (Derecho Civil cuarto curso) y Luis Garzón Funes (Derecho Romano). Como tienen el título de doctor ha ordenado su inscripción. Corresponden que pasen a la Comisión de Enseñanza a los efectos de que comience el trámite del concurso. Así se resuelve. El señor Decano agrega que han pedido también su inscripción como aspirantes a suplentes los abogados señores Alfredo Acuña, Arturo Torres y Ricardo Smith, quienes carecen del título de doctor ofreciendo presentar el trabajo para optar a él en mayo o junio próximo. Como la Ordenanza 83 establece entre las condiciones generales para optar a suplencias, poseer dicho título, no ha ordenado la inscripción de esos abogados y sí que pase a consideración del H. Consejo para su resolución. Después de un breve cambio de ideas, acuerdase destinar sus solicitudes a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

— El señor Decano dice que corresponde encargar el desempeño de la cátedra de Finanzas, vacante aún y con concurso en trámite. A indicación del consejero Dr. Berrotarán resuélvese encargar de la cátedra de Finanzas a los señores profesores suplentes de la misma materia Dres. Guillermo Alumada y Enrique A. Ferreira, de modo que desempeñen por mitad el actual curso escolar y de conformidad al sistema de rotación que se ha seguido en años anteriores.

DERECHO MARITIMO, vacante también y sin profesor suplente. A moción del señor Decano, resuélvese que el señor profesor Dr. Santiago Beltrán continúe desempeñándola hasta que se la provea de profesor titular o suplente.

PROCEDIMIENTOS (Notariado), creada recientemente en el presupuesto del año actual. A moción del consejero Dr. Berrotarán, resuélvese encargar su desempeño al señor profesor titular de Procedimientos Civiles, Dr. Pastor Achával.

— El señor Decano dice que no hay profesor suplente en la cátedra de Procedimientos (Notariado), por lo que corresponde — de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 86 — que se llame a concurso de oposición en los términos y formas establecidos por la Ordenanza 83, la que fija como época de llamamiento la segunda quincena del mes de febrero de cada año, debiendo los interesados inscribirse durante la segunda quincena del mes de marzo siguiente. El consejero Dr. Berrotarán mociona para que se llame de inmediato a concurso de oposición para proveer la cátedra titular de Organización Judicial y Procedimientos (Notariado) y también la de Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, debiendo hacerse de conformidad a las ordenanzas respectivas, citadas por el señor Decano. Así se resuelve por unanimidad.

— Se da lectura de un dictamen de la Comisión de Enseñanza en el que aconseja aprobar los programas de Derecho Civil III, Sociología, Filosofía General, Economía Política, Derecho Penal e Instrumentos y Registros Públicos. Apruébase. Se lee también un dictamen de la misma Comisión en la que aconseja — al dictaminar sobre el programa de enseñanza

práctica de Filosofía General formulado por el señor profesor suplente Dr. Raúl V. Martínez — se encargue al profesor titular la redacción del mismo.

Puesto a votación el despacho de comisión, después de haber usado de la palabra los consejeros Dres. Orgaz, Martínez, Berrotarán y Yadarola, se resuelve adoptar la siguiente resolución:

Aprobar el programa de enseñanza práctica propuesto por el señor profesor suplente de Filosofía General, debiendo dársele la extensión que exprese el señor profesor titular en su nota de fecha marzo 27 de 1936, que se transcribe a continuación:

Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Con motivo del programa de trabajos prácticos de Filosofía que se me ha pasado en vista, debo manifestar que esos trabajos deben referirse tanto a la parte del programa relativa al problema del conocimiento como a la parte que se refiere a la moral. Pido al Sr. Decano y por su intermedio al H. Consejo que disponga que el señor profesor suplente, una vez que haya distribuido los trabajos se sirva informar sobre los temas fijados para los mismos. Saludo al señor Decano muy atte. — (Fdo.): Luis G. Martínez Villada.

SESION DE 23 DE ABRIL DE 1936

En la ciudad de Córdoba, a veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Estanislao D. Berrotarán, Santiago F. Díaz, Pedro León, Enrique Martínez Paz, Raúl V. Martínez, Raúl A. Orgaz, Carlos Pizarro Crespo y Mauricio L. Yadarola, se declara abierta la sesión bajo la presidencia del señor Decano Dr. Manuel Augusto Ferrer, actuando de secretario el titular Dr. Juan Carlos Loza.

Se da lectura de un despacho de la Comisión de Enseñanza, cuyos términos se transcriben:

H. Consejo:

“Vuestra Comisión de Enseñanza dictaminando en el precedente expediente, os aconseja: que vuelva al tribunal, para que dé su resolución de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 10 y 14 de la Ordenanza 83; y advirtiéndole que, según el informe de Secretaría, corriente a fs. 33 los miembros del tribunal no se han reunido previamente para deliberar y acordar su resolución, recomendar la observancia de ese requisito en los casos que en adelante se presentasen. — Sala de Comisiones, abril 23 de 1936. — Firmado: *Orgaz - Díaz*.”

Después de un cambio de ideas en que intervienen el señor Decano y los Dres. Orgaz, Berrotarán, León y Martínez, se resuelve:

- 1.º) Nombrar profesor suplente de Práctica Procesal, Ética Profesional y Cultura Forense, al Dr. Juan Carlos Acuña.
- 2.º) Encomendar a la Comisión de Vigilancia y Reglamento el estudio correspondiente para interpretar los Arts. 10 y 14 de la Ordenanza 84.

— Se aprueba un dictamen de la Comisión de Enseñanza por el que aconseja hacer saber al profesor interino de Derecho Marítimo, Dr. Santia-

go Beltrán, que de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza 84 las clases prácticas deben dictarse en una cuarta hora semanal.

— El consejero Dr. Pedro León dice, que en la Escuela de Notariado y Procuración no se cumple la Ordenanza 84 a que se acaba de aludir con motivo del asunto precedentemente tratado. Moción para que se haga saber a los señores profesores de dicha Escuela, lo mismo que acaba de resolverse respecto del señor profesor interino de Derecho Marítimo, que deben dictar la cuarta hora semanal destinada a la enseñanza práctica y que establece aquella ordenanza.

Después de un brebe debate en que intervienen los Dres. León y Berrutarán, se resuelve:

Hacer saber a los señores profesores de la Escuela de Notariado y Procuración que deben dictar semanalmente la cuarta hora que establece la ordenanza 84 para la enseñanza práctica.

FACULTAD DE INGENIERIA

SESION DE 15 DE ABRIL DE 1936

En la Ciudad de Córdoba, a quince días del mes de abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros Julio de Tezanos Pinto, Pedro N. Gordillo, Carlos A. Revol, Carlos A. Ninci, Guillermo J. Fuchs, Natalio J. Saibene, Rodolfo Martínez, Bartolomé de la Colina y Juan Kronfuss, siendo las 18 horas 30 minutos el señor Decano declara abierta la sesión.

— Se toma conocimiento de la nota del señor Rector por la que hace saber que ha sido aprobado el contrato celebrado con el Arquitecto Salvador A. Godoy para el dictado de cinco cursos en la Escuela de Arquitectura.

— A continuación se da lectura de un proyecto de resolución, formulado por la Comisión Consultora de la Escuela Profesional Anexa:

Córdoba, abril 14 de 1936. — H. Consejo: La Comisión Consultora de la Escuela Profesional Anexa, considerando que el número de inscriptos en primer año provenientes del Colegio Nacional satisface con exceso la limitación reglamentaria, no permitiendo por ello la inscripción de numerosos aspirantes que han rendido examen de ingreso, os aconseja modificar las reglamentaciones vigentes como sigue: 1) Suprímese el inc. d) del artículo 3º de la ordenanza de ingreso a la Escuela Profesional Anexa. — 2) Modifícase el inc. c) del artículo 3º. en la siguiente forma: Haber aprobado cursos en escuelas especiales nacionales cuyos estudios efectuados a juicio de la Comisión Consultora puedan equipararse a los efectuados según las disposiciones de los incisos a) y b), pudiendo exigírseles exámenes de materias complementarias del 2º. año del Colegio Nacional y de acuerdo a los programas que rijan en el Colegio Nacional de Monserrat. — 3) a) *Disposición Transitoria* — Suspéndese la disposición del Art. 2º. de la Ordenanza de Ingreso a la Escuela Profesional Anexa, para el curso del año 1936. — b) Podrán ingresar a primer año, además de los que hayan satisfecho los incisos a) y b) del artículo 3º. de la Ordenanza de Ingreso, todos los alumnos que hayan aprobado el exa-

men de ingreso. — e) Los aspirantes que en el examen de ingreso ppdo. hayan sido aplazados en una materia podrán presentarse a nueva y última prueba en la época especificada en el artículo 53 del reglamento general y en el caso que ser aprobados en el examen, podrán presentarse a rendir las asignaturas de primer año en calidad de alumnos libres de acuerdo a lo establecido en los artículos 43 a 48 del reglamento general. — (Fdo.): *Carlos A. Revol — Rodolfo Martínez — Carlos A. Ninci.*

Después de un debate en que intervienen varios de los señores consejeros, es aprobado el despacho con la siguiente modificación:

El excedente de los 60 alumnos que fija el Art. 2º. de la Ordenanza de Noviembre 13 de 1931, y que hayan aprobado el examen de ingreso completo en el año 1936, podrán presentarse a examen en calidad de alumnos libres en la época reglamentaria del corriente año escolar (Noviembre o Marzo).

— Acto continuo se da lectura al siguiente proyecto de resolución:

Abril 15 de 1936. — H. Consejo: Los que suscriben estimando indispensable, principalmente en nuestro país, la difusión de los Planes de Estudios correspondientes a las diversas carreras que pueden seguirse en nuestra Facultad como así también las condiciones de ingreso en cada una y su organización general, os aconseja ordenar la publicación pertinente encuadrada en la resolución siguiente: Art. 1. — Autorízase la inversión de \$ 700.00 m/n. para atender los gastos de impresión que ocasione la publicación de: organización general de la Facultad, Planes de Estudios, Programas sintéticos, condiciones de ingreso, etc. correspondientes a las diferentes carreras y títulos profesionales que otorga la Facultad. — Art. 2. — Encárgase a los señores profesores Ings. Carlos A. Revol, Bartolomé de la Colina, Julio de Tezanos Pinto y al Sr. Secretario de la Facultad para que organicen y ordenen la publicación a que se refiere el artículo 1. — Art. 3. — Los gastos que ocasione esta publicación se imputarán a partida segunda ítem gastos del presupuesto vigente". — (Fdos.): *Daniel E. Gavier — Carlos A. Revol — Julio de Tezanos Pinto — Bartolomé de la Colina.*

Votado el proyecto de resolución precedente, se aprueba por unanimidad de votos.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESION DE 24 DE MARZO DE 1936

En Córdoba, a veinte y cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y seis, se reunió en sesión ordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Ramón A. Brandán y con asistencia de los señores consejeros Dres. Gregorio Bermann, Alfredo Bustos Moyano, Humberto Fracassi, Rafael Garzón, Rodolfo González, Alberto Gómez, Pedro G. Minuzzi, Jorge Orgaz, Guillermo V. Stuckert, Raúl Velo de Ipola y Heriberto Walker, actuando el Pro-secretario de la Facultad, Dr. Carlos E. Pizarro.

— La Comisión de Vigilancia, considera que no le corresponde dictaminar sobre la autorización solicitada por el señor profesor Dr. Alberto U. Gómez, para entregar a la casa Mayou por cuenta de la Facultad, el oro existente en su clínica, para que se abra un crédito por su valor para proveer los

otros materiales a su servicio; aconsejando pasar este asunto a las Comisiones de Enseñanza y de Presupuestos y Cuentas.

Se resuelve rechazar el despacho de la Comisión y que se eleve al H. Consejo Superior pidiéndole que se autorice el canje de ese oro para material destinado al servicio de la cátedra.

— Se resuelve autorizar al Dr. Julio Zilvetti Carranza para que dicte un curso libre parcial de Clínica Quirúrgica.

— Se autoriza al Dr. Humberto Dionisi para que dicte un curso libre completo de Patología Quirúrgica.

— Se designa jefe de trabajos prácticos de Clínica Quirúrgica, 2º. curso, al Dr. Carlos Aguirre, a partir del 1º. de abril de 1936.

— Se designa encargado del curso de Materia Médica y Terapéutica al Dr. Belzor Moyano Navarro a partir del 1º. de abril de 1936.

— Se designa jefe de trabajos prácticos de la cátedra de Medicina Legal y Toxicología, al Dr. Ariosto Licurzi.

— A moción del Dr. Garzón se resuelve pasar nota al H. Consejo Superior haciendo mención del antecedente que, el año anterior se ha dirigido al H. Consejo Superior pidiendo se egstionara la jubilación de oficio del Sr. Astrain y que dada la incapacidad en que se encuentra para poder dictar la cátedra, se solicite del Poder Ejecutivo Nacional la separación del profesor.

SESION DE 31 DE MARZO DE 1936

En Córdoba, a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en sesión especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Ramón A. Brandán y con asistencia de los señores consejeros Dres. Humberto Fracassi, Benjamín Galíndez, Rafael Garzón, Alberto L. Gómez, Rodolfo González, Pedro G. Minuzzi, Jorge Orgaz, José M. Pizarro, Guillermo V. Stuckert, Raúl Velo de Ipola, Heriberto Walker, actuando el Pro-secretario de la Facultad Dr. Carlos E. Pizarro.

— Después de un cambio de ideas se procede a la votación para designar encargado de la cátedra de Química Analítica Biológica Aplicada, resultando designado el Dr. Berardo A. Mácola.

SESION DE 14 DE ABRIL DE 1936

En Córdoba, a catorce días del mes de abril del año mil novecientos treinta y seis, se reunió en sesión ordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Ramón A. Brandán y con asistencia de los señores consejeros Dres. Gregorio Bermann, Humberto Fracassi, Benjamín Galíndez, Rafael Garzón, Rodolfo González, Pedro G. Minuzzi, Jorge Orgaz, José M. Pizarro, Guillermo V. Stuckert, Raúl Velo de Ipola y Heriberto Walker, actuando el Pro-secretario de la Facultad Dr. Carlos E. Pizarro.

— Se concede autorización al Dr. Deolindo Machado para dictar un curso libre sobre tejidos dentarios y embriología dentaria para alumnos de Odontología, y otro sobre embriología general, para alumnos de Medicina.

— Se concede autorización al Dr. Arturo J. Scopinaro para dictar un curso libre sobre Semeiología Quirúrgica para los alumnos de 5° y 6° años de Medicina.

— Se concede autorización al Dr. Jorge Orgaz para dictar un curso libre de Patología Interna, sobre las bolillas de Riñón del programa oficial.

— Se concede autorización al Dr. Rodolfo González para dictar un curso libre parcial de Vías Génito-Urinas.

— Se concede autorización al Dr. Gustavo A. Brandán, para dictar un curso libre parcial sobre casos clínicos de enfermedades de la vejiga, próstata y uretra.

— Se concede autorización al Dr. Saulio N. Berra para dictar un curso libre de Patología Obstétrica.

— Se concede autorización al Dr. Elías Halac para dictar un curso libre de Puericultura e Higiene Infantil en la Escuela de Parteras y otro en la Escuela de Medicina.

— Se resuelve designar jefe de trabajos prácticos de Fisiología al Dr. Enrique Moisset de Espanés.

— Se resuelve designar jefe de trabajos prácticos de Fisiodiagnóstico y Fisioterapia al Dr. Victorio Brachetta.

— Se resuelve designar jefe de trabajos prácticos de Clínica Quirúrgica al Dr. Humberto Dionisi.

— Se resuelve designar jefe de trabajos prácticos de Clínica Neurológica al Dr. Carlos Brandán Caraffa.

— Se resuelve designar jefe de trabajos prácticos de Higiene Farmacéutica al señor Juan F. Alzugaray.

— Se resuelve designar Jefe de Clínica (Radiólogo) de la cátedra de Clínica Obstétrica, al Dr. Carlos Quiroga Lozada.

— Se resuelve designar jefe de trabajos prácticos de Química Analítica Aplicada al señor Víctor M. Minuzzi.

— Se resuelve confirmar en el cargo de Jefe de Clínica Pediátrica por el presente período reglamentario al Dr. Eleazar Oliva Funes.

— Se resuelve designar jefe de trabajos prácticos (Laboratorio) de Epidemiología al Dr. Juan Bauzá.

— Por Secretaría se da lectura a la nota del Rectorado comunicando que el H. Consejo Superior ha prestado aprobación a la Ordenanza sobre nuevo plan de Estudios de la Escuela de Farmacia y creación del Doctorado en Farmacia y Bioquímica. Después de un breve cambio de ideas, es aprobada la moción del Dr. Stuckert de que pase a Comisión de Enseñanza ampliada con dos profesores de la Escuela de Farmacia, Dres. Velc de Ipola y Stuckert.

— Se concede autorización al Dr. Pedro G. Minuzzi para dictar un curso libre parcial de Vías Urinas.